

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**INFORME 040/SO/30-10-2020.**

### **RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción VIII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a este Consejo General, que en la Novena Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 30 de septiembre del 2020, se aprobaron los Acuerdos 053/SO/30-09-2020, por el que se aprueba el programa de trabajo y calendario, así como las medidas excepcionales para el proceso de consulta relativo al cambio de modelo de elección de autoridades municipales, en el municipio de Tecoaapa, Guerrero; y 054/SO/30-09-2020, por el que se aprueba la respuesta a la ciudadanía promovente del cambio del modelo de elección de autoridades municipales de Tecoaapa Guerrero, habiéndose presentado los medios de impugnación siguientes:

1.- El día 07 de octubre del presente año, siendo las 20:10 horas, fue interpuesto el **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, promovido *vía per saltum*, por los **ciudadanos Jaime Gallardo Morales y otros**, por su propio derecho y en su carácter de ciudadanos y autoridades civiles del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, presentado en oficialía de partes de este Instituto, en contra del Acuerdo 053/SO/30-09-2020, por el que se aprueba el programa de trabajo y el calendario, así como las medidas excepcionales para el proceso de consulta relativo al cambio de modelo de elección de autoridades municipales, en el Municipio de Tecoaapa, Guerrero, aprobado en Sesión de fecha 30 de septiembre de este año, por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; al cual se le asigna el número **IEPC/JDC/002/2020**, de acuerdo al número progresivo de registro de la Dirección General Jurídica y de Consultoría; donde el promovente señala como autoridad responsable al Consejo General de este Instituto Electoral.

2.- El mismo día 07 de octubre del presente año, siendo las 20:20 horas, fue interpuesto el **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, promovido *vía per saltum*, por los **ciudadanos Jaime Gallardo Morales y otros**, por su propio derecho y en su carácter de ciudadanos y autoridades civiles del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, presentado en oficialía de partes de este Instituto, en contra del Acuerdo 054/SO/30-09-2020, por el que se aprueba la respuesta de la Ciudadanía promoventes del cambio de modelo de elección de autoridades municipales, en el Municipio de Tecoaapa, Guerrero, aprobado en Sesión de fecha 30 de septiembre de este año, por el Consejo General de este Instituto; al cual se le asigna el número **IEPC/JDC/003/2020**, de acuerdo al número progresivo de registro de la Dirección General Jurídica y de Consultoría; donde el promovente señala como autoridad responsable al Consejo General de este Instituto Electoral.

3.- El día 20 de octubre del presente año, siendo las 21:01 horas, fue interpuesto el **Juicio Electoral Ciudadano**, promovido por los **Ciudadanos Jaime Gallardo Morales, Araceli López Aparicio, Sabas Rodríguez Ramírez, Rogelio Castro Pioquinto y Elías García**

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**Bibiano**, autoridades civiles del Municipio de Tecoaapa, Guerrero; en contra del “Acuerdo 060/SE/14-10-2020, por el que se aprueba la respuesta a la solicitud formulada por el Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres y diversas autoridades comunitarias del Municipio de Tecoaapa, relacionada con la creación de una representación indígena y afromexicana en el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero”; al cual se le asigna el número **IEPC/JEC/008/2020**, de acuerdo al número progresivo de registro de la Dirección General Jurídica y de Consultoría; donde el promovente señala como autoridad responsable al Consejo General de este Instituto Electoral.

4.- El mismo día 20 de octubre del presente año, siendo las 21:08 horas, fue interpuesto el **Juicio Electoral Ciudadano**, promovido por los **Ciudadanos Longino Julio Hernández Campos, Patricia Guadalupe Ramírez Bazán e Isidro Remigio Cantú**, Coordinadores del Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres Guerrero; en contra del “Acuerdo 060/SE/14-10-2020, por el que se aprueba la respuesta a la solicitud formulada por el Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres y diversas autoridades comunitarias del Municipio de Tecoaapa, relacionada con la creación de una representación indígena y afromexicana en el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero”; al cual se le asigna el número **IEPC/JEC/009/2020**, de acuerdo al número progresivo de registro de la Dirección General Jurídica y de Consultoría; donde el promovente señala como autoridad responsable al Consejo General de este Instituto Electoral.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral local, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 30 de octubre del 2020.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE**

**C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.**